



## Comunicado de prensa Luxemburgo, 11 de noviembre de 2020

### Unión de los mercados de capitales: un lento progreso

La libre circulación de capitales es un objetivo clave y continuo de la Unión Europea. Constituye uno de los pilares del mercado único, junto con la libre circulación de personas, mercancías y servicios. Según un informe del Tribunal de Cuentas Europeo presentado hoy, los esfuerzos de la Comisión por lograr el ambicioso objetivo de crear una unión de los mercados de capitales (UMC) todavía no han dado sus frutos.

En la UE, tradicionalmente, las empresas dependen en gran medida de los bancos para financiar sus actividades. Con el objetivo de proporcionar una fuente de financiación alternativa para las empresas emergentes y las pequeñas y medianas empresas (pymes) y de movilizar capital privado, desde 2015, la Comisión se ha esforzado por completar la Unión Bancaria con una UMC. Otra finalidad de la UMC es eliminar barreras transfronterizas a la inversión dentro de la UE de manera más general.

*«La unión de los mercados de capitales es un programa inacabado, y queda mucho por hacer», afirma Rimantas Šadzius, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe. «Hasta ahora, las medidas de la Comisión para diversificar las opciones de financiación de las pymes y los esfuerzos de la Comisión por desarrollar mercados de capitales locales dentro de la UMC no han tenido un efecto catalizador. En nuestra opinión, sigue siendo una prioridad urgente reforzar el papel de la distribución de riesgos en el sector privado a través de los mercados de capitales. Esto dotaría a la UE de un sistema financiero no solo más estable y resistente a las crisis, sino también mejor equipado para impulsar el crecimiento, especialmente cuando la financiación bancaria tradicional no pueda obtenerse fácilmente o no esté disponible».*

Los auditores constataron que, pese a algunos progresos, las expectativas creadas eran excesivas y, siendo realistas, imposibles de alcanzar con las medidas establecidas para la UMC. Hasta ahora, la mayoría de los actos legislativos relativos a la UMC no se han ejecutado aún o solo se han ejecutado recientemente. En particular, muchas acciones clave del plan de acción de la Comisión para la UMC que todavía no se han iniciado solo pueden ser aplicadas por los propios Estados miembros o con su pleno apoyo. Muchas medidas que la Comisión pudo adoptar en sus ámbitos de competencia eran no vinculantes o de corto alcance. Estas medidas no lograron obtener avances sustanciales en la realización de la UMC.

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del informe puede consultarse en [eca.europa.eu](https://eca.europa.eu).

## ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi – L-1615 Luxemburgo

E: [press@eca.europa.eu](mailto:press@eca.europa.eu) @EUAuditors [eca.europa.eu](https://eca.europa.eu)

Según los auditores, las medidas destinadas a diversificar las fuentes de financiación para las empresas no eran suficientemente enérgicas como para estimular y catalizar un cambio estructural hacia una financiación más basada en los mercados en la UE. Por ejemplo, los auditores señalan que, hasta ahora, el acceso de las pymes a los mercados públicos no se ha mejorado significativamente ni se ha abaratado, y que la Comisión podría haber hecho más para promover la cultura financiera entre las pymes y los inversores potenciales. Además, la legislación sobre titulización (que podría haber funcionado como un instrumento de financiación indirecta para las pymes) pese a ser una medida positiva, no ha producido aún el impacto previsto de facilitar la financiación de las pymes ni ha ayudado a los bancos a ampliar su capacidad de préstamo.

Existen discrepancias geográficas claras entre los Estados miembros en cuanto a la capitalización, la liquidez y la profundidad de sus mercados de capital locales. Los Estados miembros del oeste y del norte de la UE tienden a poseer mercados de capital más arraigados y centros de capital que se autorrefuerzan, mientras que los Estados miembros del este y del sur se han quedado rezagados. Los auditores constataron que la Comisión no había formulado una estrategia de la UE exhaustiva y clara para superar estas diferencias; observaron que había hecho uso de su función coordinadora en el proceso del Semestre Europeo para fomentar el desarrollo y la integración de los mercados de capitales locales y prestar apoyo a los Estados miembros, pero que no recomendó a todos los Estados miembros con mercados de capitales menos desarrollados que aplicaran las reformas estructurales pertinentes.

Los auditores también constataron que el plan de acción de la UMC no condujo a la superación de las barreras fundamentales que impiden los flujos de capital transfronterizos. Tales barreras se derivan a menudo de leyes nacionales, como las aplicadas en los ámbitos de la insolvencia y las retenciones fiscales, o de una falta de educación financiera. Los avances en la tarea de abordar dichas barreras fueron limitados, debido en parte a la falta de apoyo de los Estados miembros.

Otro problema del plan de acción de la UMC es que sus objetivos se formularon en términos muy vagos. Las prioridades se establecieron solo al final del proceso, y normalmente, los objetivos establecidos no podían medirse. Los auditores también observaron que los avances no se supervisaron periódica y sistemáticamente. Recomendaron a la Comisión que reforzara considerablemente su marco de seguimiento.

Los auditores formulan otras recomendaciones para que la Comisión mejore la eficacia del proyecto de la UMC, tales como llevar a cabo acciones orientadas adecuadamente para facilitar aún más el acceso de las pymes a los mercados de capitales, y medidas que aborden los principales obstáculos transfronterizos a la inversión. Asimismo, invitan al Consejo a considerar cómo llevar adelante la propuesta de la Comisión para abordar el tratamiento fiscal asimétrico del capital y la deuda perjudicial para el desarrollo de la UMC.

### **Información de referencia**

El trabajo de auditoría se completó antes del brote de la COVID-19 y, por tanto, el presente informe no tiene en cuenta ninguna evolución de las políticas u otros cambios que se hayan producido en respuesta a la pandemia.

El Tribunal de Cuentas Europeo ha publicado recientemente, sobre cuestiones relacionadas con esta, informes sobre el [Semestre Europeo](#), el [Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión](#), la [innovación en las pymes](#) y las [intervenciones de capital riesgo de la UE](#).

**Contacto de prensa:** Claudia Spiti – Correo electrónico: [claudia.spiti@eca.europa.eu](mailto:claudia.spiti@eca.europa.eu); Móvil: (+352) 691 553547